

# COPIA

NUMERO: (1.139)

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES **SOCIALES**  
OTORGADA POR EL SEÑOR DOCTOR MARCELO **GEOVANNY**  
REYES OLEAS; A FAVOR DE LA SEÑORA LICENCIADA **MARIA**  
FERNANDA ARGUELLO GUERRERO.-



CUANTIA: USD. \$ 189,00

En el cantón Jaramijó, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinticuatro de septiembre del dos mil diez, ante mí, **ABOGADO DIEGO V. BRIONES ESPINOZA**, Notario Público Primero del cantón Jaramijó, comparecen y declaran, por una parte, el Doctor **MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS**, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, doctor en psicología, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero uno tres cuatro cero tres cuatro guión dos, por sus propios derechos; y por otra parte la señora Licenciada **MARIA FERNANDA ARGUELLO GUERRERO**, ecuatoriana, mayor de edad, casada, portadora de cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve tres siete ocho siete cinco guión ocho, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran estar domiciliados en el Puerto de Manta y de tránsito por este cantón; hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanía y Certificados de Votación, **DOY FE.-** Dichos otorgantes

Ab. Diego V. Briones Espinoza  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
DEL CANTÓN JARAMIJÓ



con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, la cual proceden a celebrarla, me presentan una minuta para que la eleve

a Instrumento Público; cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, la misma que se

procede a celebrarla con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**INTERVINIENTES.-** Intervienen en la suscripción y otorgamiento de la

presente Escritura, en forma libre y voluntaria, por una parte el señor el

Doctor **MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS**, por sus propios

derechos, parte que para los efectos de este contrato se le denominara

simplemente como **"EL CEDENTE"**; y, por otra parte y por sus propios

derechos la señora Licenciada **MARIA FERNANDA ARGUELLO**

**GUERRERO**, parte que para los efectos de este contrato se le llamará

como **"LA CESIONARIA"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El

Cedente, es accionista de la Compañía **TRANSPORTES DELFINES**

**TRANSELFINES CIA. LTDA.** con una suscripción actual de

trescientos setenta y siete participaciones de un dólar cada una,

mismas que fueron pagadas en su totalidad mediante la apertura de

una cuenta de integración de capital. La compañía antes mencionada,

se constituyo mediante escritura pública celebrada en la Notaria

Primera del cantón Manta, el veinticuatro de agosto de mil novecientos

noventa y cuatro; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el

nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Posteriormente mediante escritura pública aumentó el capital y reformó

sus estatutos; misma que se inscribió en el Registro Mercantil bajo el

No. 272, con Repertorio 564 el ocho de mayo de mil novecientos

noventa y ocho. Finalmente, mediante escritura pública se aumento el capital a 4,147 US. y se reformo sus estatutos; misma que se inscribio en el Registro Mercantil najo el No. 464, con repertorio No. 464 el veinticuatro de julio del dos mil uno. b) Con fecha cinco de septiembre del dos mil nueve, en la Junta de Accionistas de la Compañía Transportes Delfines **TRANSDelfines CIA. LTDA.**, el Cedente, manifiesto su deseo de vender sus acciones que tiene en la compañía y puso a disposición de la Junta de Accionistas esas participaciones sociales a fin de que sean adquiridas por loa demás accionistas. En virtud de la renuncia expresa de los accionistas a adquirir estas participaciones, El Cedente expresa que va a proceder a ceder sus participaciones a favor de una tercera persona, cuestión esta que es aceptada por los demás accionistas; Acta de Junta de Accionistas que en copia certificada es anexada a este documento como habilitante.

**TERCERA. DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**

Con los antecedentes indicados, **EL CEDENTE** en forma libre y voluntaria, cede a perpetuidad ciento ochenta y nueve participaciones Sociales que mantienen dentro de la Compañía Trasportes Delfines **TRANSDelfines CIA. LTDA.** consistente en ciento ochenta y nueve participaciones de un dólar US. cada una; cesión que la hace a favor de la **CESIONARIA**, señora Licenciada **MARIA FERNANDA ARGUELLO GUERRERO**, sin reservarse para si, ningún derecho que pudieren haber tenido sobre las participaciones que esta cediendo dentro de la compañía antes mencionada; Cesión que la realiza por la suma de los valores de las aportaciones, es decir por la cantidad de ciento ochenta y nueve dólares US.- **CUARTA: CLAUSULA UNICA.-** La Cesionaria señora Licenciada **MARIA FERNANDA ARGUELLO GUERRERO**,



Ab. Diego V. Briones Espinosa  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CANTON MARANGUA

queda plenamente facultada a concurrir ante la Compañía Transportes  
**DELTA TRANSELFINES CIA. LTDA.** con el presente documento, a  
 fin de poder inscribirse como accionista y ejercer los derechos que le  
 corresponden, como producto de esta Cesión de Participaciones



Además el presente documento constituye documento  
 habilitante para inscribirse como accionista de la Compañía  
 mencionada, en cualquier organismo, público o privado.- **QUINTA: DE  
 LA NOMINA DE ACCIONISTAS.**- En virtud de los expuesto, la nomina  
 actual de accionistas son Marcelo Fernando Iglesias Cabezas, Luis  
 Alfonso Zapata Naveda, Marco Madera Silva, Miguel Aníbal Guerra  
 Perlaza, Jorge Polivio Peñafiel Calle, Marcos Romero Ibarra, Marcelo  
 Reyes Oleas, Darwin Jaramillo Burgos, Fabián Gordillo Alvear, Vasco  
 Ríos Moncada, Irma Everilde Bailón Mendoza, Darwin Amable Palma  
 Toro y María Fernanda Arguello Guerrero, siendo sus participaciones y  
 porcentajes los siguientes:

Nombre	Cédula	No. de Part.	Valor	Total	Tanto %
Marcelo Iglesias Cabezas	170444911-3	377	\$1.00	\$377	9.09%
Luis Zapata Naveda	170162742-2	377	\$1.00	\$377	9.09%
Marco Madera Silva	170594655-4	377	\$1.00	\$377	9.09%
Miguel Guerra Perlaza	170334819-1	377	\$1.00	\$377	9.09%
Jorge Peñafiel Calle	030044446-0	377	\$1.00	\$377	9.09%
Marco Romero Ibarra	180050903-4	377	\$1.00	\$377	9.09%
Marcelo Reyes Oleas	060134034-2	188	\$1.00	\$188	4.53%
Darwin Jaramillo Burgos	100119366-1	377	\$1.00	\$377	9.09%
Fabián Gordillo Alvear	170365645-2	377	\$1.00	\$377	9.09%
Vasco Ríos Moncada	110198703-8	377	\$1.00	\$377	9.09%
Irma Bailón Mendoza	131269165-0	189	\$1.00	\$189	4.56%
Darwin Palma Toro	130844991-5	188	\$1.00	\$188	4.53%
María Arguello Guerrero	130937875-8	189	\$1.00	\$189	4.56%



# TRANSELFINES CIA. LTDA.

Servicio Eficiente  
y Seguro

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSELFINES CIA. LTDA CELEBRADA EL 14 DE MAYO DEL AÑO 2010.



En la Ciudad de Manta a los 14 días del mes de Mayo del año 2010 a las 10:00 am, habiendo asistido el 100% del capital suscrito y por representación del Crnl. Marcelo Iglesias el Tcrnl. Jorge Peñafiel; por el Crnl. Marco Romero el Sub/Of. Fabián Gordillo; por el Sub/Of. Vasco Ríos el Sub/Of. Fabián Gordillo quienes han procedido a enviar sus respectivas representaciones, y el Crnl. Luis Zapata envía un email haciendo conocer su criterio; que está de acuerdo con la venta de las participaciones del Dr. Marcelo Reyes, completando de esta manera el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, documentos que reposan en el libro de expedientes, por consiguiente se reúnen en las oficinas de la COMPAÑÍA TRANSELFINES CIA. LTDA. Ubicada en la Vía Manta Jaramijó entrada al Aeropuerto de esta ciudad, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la ley de Compañía Vigente; encontrándose el Capital Social de la siguiente forma:

Sub/Of. Fabián Gordillo	con 377 participaciones
Sub/Of. Darwin Jaramillo	con 377 participaciones
Sub/Of. Vasco Ríos	con 377 participaciones
Crnl. Marcelo Iglesias	con 377 participaciones
Tcrnl. Jorge Peñafiel	con 377 participaciones
Crnl. Miguel Guerra	con 377 participaciones
Crnl. Marcos Madera	con 377 participaciones
Dr. Marcelo Reyes	con 377 participaciones
Tcrnl. Marco Romero	con 377 participaciones
Crnl. Luis Zapata	con 377 participaciones
Ab. Darwin Palma	con 188 participaciones
Sra. Irma Everilde Bailón	con 189 participaciones

Preside la cesión el Tcrnl. Jorge Peñafiel quien toma la palabra y procede a dar lectura a la orden del día que se propone:

1. **Constatación del Quórum.**
2. **Lectura del orden del día.**
3. **Aprobación del orden del día.**
4. **Autorización para la venta de las participaciones del Dr. Marcelo Reyes Oleas.**
5. **Clausura**

Ab. Diego Briones Espinoza  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
DEL CANTÓN JARAMIJÓ

**PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum,** procede a tomar la palabra el Sr. Tcrnl. Jorge Peñafiel Gerente de la Compañía como Secretario de la misma de acuerdo a los estatutos de la COMPAÑÍA TRANSELFINES CIA. LTDA; determinando a

través de Secretaria la asistencia a la presente convocatoria con el 100% del capital social de la Compañía se da por instalada la junta general extraordinaria de socios prosiguiendo al tratamiento del siguiente punto. **SEGUNDO PUNTO.- Lectura del orden del día,** se procede a dar lectura por secretaria a la orden del día de acuerdo a la respectiva convocatoria. **TERCER PUNTO.- Aprobación del orden del día.-** Toma la palabra el Cnrl. Jorge Peñafiel solicitando la aprobación del orden del día a lo que todos los señores socios unánimamente lo aprueben. **CUARTO PUNTO.- Autorización de la venta de las participaciones del Dr. Marcelo Reyes Oleas.-** Toma la palabra el Sr. Gerente y manifiesta que en vista que he recibido dos oficios por el Dr. Marcelo Reyes Oleas en el cual me hace conocer que está vendiendo sus participaciones a una tercera persona; procedí a convocar al directorio para su conocimiento en el cual se determinó que ésta autorización de venta de participaciones se la procede únicamente en la Junta General de Socios; razón por la cual he procedido a convocar y para su conocimiento procedo a dar lectura de los dos oficios enviados por el Dr. Marcelo Reyes Oleas donde resalta que está vendiendo al Sr. Ramón Arguello el 50% de sus participaciones y el otro 50% se reserva, toma la palabra el Sub/Of. Fabián Gordillo y manifiesta que si bien es cierto tiene todo el derecho el Dr. Marcelo Reyes de vender sus participaciones, pero que él no está de acuerdo que se venda al Sr. Ramón Arguello en vista que ha causado muchos daños a la Compañía y que tiene sus intereses en la Cooperativa 29 de Septiembre; toma la palabra el Cnrl. Miguel Guerra y manifiesta que está de acuerdo con el pronunciamiento del Sub/Of. Fabián Gordillo y que además se tiene que indicarle a la persona que vaya a entrar a la Compañía como nuevo socio que tiene obligaciones y derechos que son las deudas que tiene la Compañía; toma la palabra el Sub/Of. Darwin Jaramillo igualmente manifiesta que no está de acuerdo de que se vendan las participaciones del Dr. Marcelo Reyes al Sr. Ramón Arguello por tal razón que se venda a un familiar o que renuncie a la Cooperativa 29 de Septiembre, toma la palabra el Sr. Gerente y manifiesta que conociendo de estas circunstancias conversé con el Sr. Ramón Arguello y le manifesté que él no puede ser socio de la Compañía y que ponga a otra persona que no tenga ningún interés en la Transportación Urbana del Cantón de Manta por lo cual me manifestó que las participaciones deben ser a nombre de la Srta. María Fernanda Arguello Guerrero después de lo cual toma la palabra el Ab. Darwin Palma y manifiesta que no está seguro pero tiene conocimiento que ésta señorita mencionada anteriormente tiene a su nombre una unidad en la Cooperativa 29 de Septiembre después de lo cual el Sr. Gerente manifiesta al Dr. Marcelo Reyes que presente un certificado en donde se determine claramente que la Srta. María Fernanda Arguello tiene o no intereses en la Cooperativa 29 de Septiembre en caso de ser positivo no se podrá vender las participaciones a la mencionada persona; después de lo cual manifiesta el Sub/Of. Darwin Jaramillo que a fin de viabilizar la autorización para la venta de participaciones del Dr. Marcelo Reyes Oleas y no proceder a convocar una nueva junta pone a consideración de los socios de que el 51% de participaciones que está vendiendo el Dr. Marcelo Reyes Oleas se lo venda a cualquier persona que no tenga intereses en la Transportación Urbana de la ciudad de Manta, después de varias deliberaciones se procede con la votación por lo cual todos los socios por unanimidad están de acuerdo con la venta del 51% de las participaciones del Dr. Marcelo Reyes Oleas a la Srta. María Fernanda Arguello. **QUINTO PUNTO.- Clausura Sin tener**

otro punto que tratar el Sr. Gerente da por terminada la reunión de la junta general extraordinaria de socios a las 12:45pm.



**Terni. Jorge Peñafiel C.**  
**GERENTE TRANSELFINES CIA. LTDA.**

**Cnl. Marcelo Iglesias C.**  
**PRESIDENTE TRANSELFINES CIA. LTDA.**

**Sub/Of. Fabian Gordillo A.**  
**SOCIO TRANSELFINES CIA. LTDA**

**Sub/Of. Darwin Jaramillo B.**  
**SOCIO TRANSELFINES CIA. LTDA**

**Sub/Of. Vasco Rios M.**  
**SOCIO TRANSELFINES CIA. LTDA**

**Cnl. Miguel Guerra P.**  
**SOCIO TRANSELFINES CIA. LTDA**

**Cnl. Marco Madera S.**  
**SOCIO TRANSELFINES CIA. LTDA**

**Dr. Marcelo Reyes O.**  
**SOCIO TRANSELFINES CIA. LTDA**

**Cnl. Marcos Romero I.**  
**SOCIO TRANSELFINES CIA. LTDA**

**Cnl. Luis Zapata N.**  
**SOCIO TRANSELFINES CIA. LTDA**

**Ab. Darwin Palma T.**  
**SOCIO TRANSELFINES CIA. LTDA**

**Sra. Irma Everilde B.**  
**SOCIO TRANSELFINES CIA. LTDA**

Ab. Diego V. Espinoza  
NOTARIO PÚBLICO PRIMARIO  
C.A. JARAMILÓ - MACABÍ

**SEXTA: DE LA ACEPTACION.-** Las partes intervinientes aceptan los términos contenidos en esta escritura, por así convenir a sus intereses mutuos. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo, a fin de darle validez plena al presente instrumento público. (Firmado) **Abogado Jacinto Joel Moreira Vera. Matricula número tres mil seiscientos veintitrés. Colegio de Abogados de Manabí.** Hasta aquí la minuta que los comparecientes la afirman y ratifican y complementada con los documentos habilitantes **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Así mismo yo, el Notario examiné separadamente a las partes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto - contrato. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman ante mí. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.



**DOY FE.-**

*ll*

**DR. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS**  
C.C. No. 060134034-2

**LCDA. MARIA FERNANDA ARGUELLO GUERRERO**  
C.C. No. 130937875-8

**Ab. Diego V. Briones Espinoza**  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTÓN JARAMILLO

**Ab. Diego V. Briones Espinoza**  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTÓN JARAMILLO

6

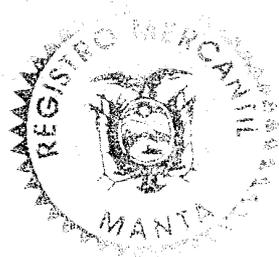
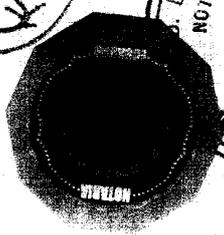
ESTAS.....FOJAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI

Ab. Diego V. Briones Espinoza  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTÓN JARAMILLO



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL  
PROTOLLO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
PRIMERA COPIA EN NUMERO DE SEIS FOJAS QUE SELLO, SIGNO, FIRMO  
Y CERTIFICO POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON  
JARAMILLO, ABOGADO DIEGO BRIONES ESPINOZA, VEINTICUATRO  
DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ESCRITURA NUMERO (1.139). EL NOTARIO.

Ab. Diego V. Briones Espinoza  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTÓN JARAMILLO



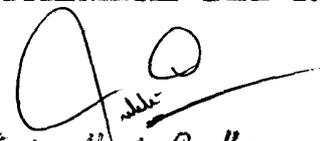
R A . . .

ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA "TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA.", DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR EL SEÑOR DR. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS; A FAVOR DE LA SEÑORA LCDA. MARIA FERNANDA ARGUELLO GUERRERO, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON JARAMIJO. ABG. DIEGO V. BRIONES ESPINOZA, EL DIA VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. &

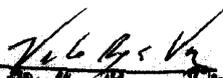
MANTA, 23 DE DICIEMBRE DEL 2010



  
Abgda. Rocío Mercedes Cevallos  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta

RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA " AUTORIZADA EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO , SIENTO POR TAL QUE CON FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ , SE CELEBRO UNA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES , OTORGADA POR EL SEÑOR DR. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS , A FAVOR DE LA SEÑORA LCDA. MARIA FERNANDA ARGUELLO GUERRERO .-

Manta 29 de Diciembre del 2010

  
Ab. Melko Reyes Vinces  
NOTARIA PRIMERA ENGARGADA  
MONTA MANTA